

Bases legales concurso: "Recetario hecho en mi casa"

ARIZTÍA·MARTES, 11 DE abril DE 2017

En Melipilla, a 11 de abril del 2017, Ariztía Comercial Limitada, sociedad del giro importación y comercialización de productos alimenticios, RUT: 83.614.800-2, domiciliado en esta ciudad, Calle Los Carrera 444, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, y Agencia de Publicidad Museo SpA, Rol único tributario 76.188.981-8 domiciliado en Los Militares 5890, Las Condes, en adelante la "Agencia", vienen en este acto en establecer las siguientes bases y condiciones (las "Bases") que reglamentan el concurso denominado "Recetario hecho en mi casa" (en adelante el "Concurso").

**PRIMERO: OBJETO** El Concurso consiste en sortear nueve premios, descritos en estas Bases, entre quienes ingresen al sitio [www.hechoenmicasa.cl](http://www.hechoenmicasa.cl) de Ariztía, y que siguiendo los pasos descritos en el sitio suban sus recetas.

**SEGUNDO: FORMAS DE PARTICIPAR Y MECÁNICA DEL CONCURSO** Ariztía ha organizado el concurso para todas aquellas personas con domicilio en Chile, que ingresen al sitio: [www.hechoenmicasa.cl](http://www.hechoenmicasa.cl) y deberán seguir las indicaciones allí expuestas.

1-Deberán ingresar sus datos en el formulario del sitio

2-Ingresa según los pasos del sitio los datos del tipo de receta que se va a subir

3-Subir una foto de la receta servida en un plato, en buena calidad, tomada en cenital y que sólo se vea el plato, vale decir, sin gente, gestos con las manos o del tipo "Selfie." (si la foto no cumple con estos requisitos, Ariztía se reserva el derecho de modificar o no su publicación).

**TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO** El presente concurso tendrá vigencia desde el 11 de abril del 2017 a las 15:30 horas, hasta el día 9 de junio a las 12:00 horas.

**CUARTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR** Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad con residencia en Chile (los "Participantes"). No podrán participar en el Concurso: a) Funcionarios de Ariztía y personas que trabajen para Ariztía (distribuidores, proveedores, vendedores, etc.) b) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de éstas Bases (tales como funcionarios de Agencia y asesores externos de Ariztía); c) Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente hasta el segundo grado de consanguinidad; d) Personas que no tengan residencia en Chile; f) personas que estén participando en más de dos concursos. e) La participación de personas mencionadas en la letra d) y f) precedente serán consideradas sin opción a optar por el premio

**QUINTO: COMPROMISO DEL PARTICIPANTE** El Participante se obliga a acatar y respetar estas Bases y especialmente a lo siguiente: 1. En caso que el Participante ingrese algún comentario en el Concurso o en la Fanpage de Ariztía, cuyo contenido sea considerado como de índole obscena, agresiva,

éticamente incorrecta o violatoria de derechos de terceros, Ariztía a su sólo criterio, podrá eliminar el comentario y descalificar al Participante del Concurso. 2. El sólo hecho de participar en el Concurso y optar por el premio, importa autorización expresa de todo Participante a Ariztía y Agencia, sin necesidad de una autorización especial, para utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en la promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a Ariztía y Agencia para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes y sus recetas, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. 3.- Los Participantes, al momento de reclamar su premio deberán tener residencia en Chile.

**SEXTO: PREMIOS.** Se seleccionará un ganador semanal sin repetición, durante dos meses de los más votados en el sitio, cada uno recibirá un set Ariztía que incluye: 2 bandejas de trutro de Pollo, un delantal Ariztía y una tabla para cortar. Finalmente se seleccionará un ganador que será el más votado en los dos meses de campaña, el cual recibirá un premio que consiste en un set Ariztía más una gift card en la tienda El Volcán por \$500.000. Los premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado expresamente en las presentes bases.

**SÉPTIMO: PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL PARTICIPANTE GANADOR.** La primera selección de ganador, siendo este el más votado, se realizará el día 18 de abril del 2017, a las 11:00 hrs. y publicaremos al ganador el mismo día a las 12:00 hrs. en nuestras redes sociales. La segunda selección se realizará el día 25 de abril, en los horarios antes expuestos, el tercero el día 2 de mayo, el cuarto el día 9 de mayo, el quinto 16 de mayo, el sexto el 23 de mayo, el séptimo el 30 de mayo y el octavo el 6 de junio. La elección final se realizará el día 9 de junio en los mismos horarios. El sorteo para la determinación de los ganadores del Premio se efectuará en forma privada en las oficinas de la Agencia ubicadas en Los Militares 5890, Las Condes, Región Metropolitana. Ariztía se reserva el derecho de modificar tanto la fecha como el lugar del Sorteo, quedando a su arbitrio el decidir la forma en que se procederá con el mismo, lo que será debidamente informado a los Participantes. La entrega de premios a los ganadores será notarizada velando por su correcta ejecución.

**OCTAVO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN DEL GANADOR** Los ganadores serán informados mediante la publicación de su nombre en el sitio: [www.hechoenmicasa.cl](http://www.hechoenmicasa.cl), el fanpage Ariztía, el Instagram oficial de Ariztía y un mensaje personal vía inbox o mail. 1. Cada ganador tendrá 5 días a contar del momento en que se publicó su nombre, para manifestar por escrito, en el fanpage e Instagram de Ariztía, su aceptación del premio. 2. Transcurrido el plazo indicado precedentemente, sin que se

reciba la respuesta del ganador, se entenderá que éste no aceptó el premio y renuncia al mismo. 3. Aceptado el premio según los términos establecidos en estas bases, el ganador será contactado por la Agencia dentro de las 48 horas siguientes, para efectos de coordinar la entrega del premio.

**NOVENO: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO** Una vez que el ganador acepte el premio y este sea contactado por la agencia, se coordinará la entrega del premio. El premio principal será entregado en la casa del ganador, en su defecto los 8 premios restantes deberán ser retirados personalmente por los ganadores en las oficinas de agencia de Publicidad Museo SpA, ubicadas en calle Los Militares N° 5890, Las Condes, Región Metropolitana, presentando su cédula de identidad a más tardar hasta el quinto día hábil desde el día en que fue contactado por la agencia. Para las personas que no residan en la Región metropolitana, el premio podrá ser retirado por un representante, con un poder simple, o en su defecto será enviado por correo. El derecho a la asignación de los Premios es intransferible y no podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios.

**DÉCIMO: CONSTANCIA.** Se aclara que Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este Concurso, así como tampoco está asociado a ellos, no teniendo responsabilidad alguna por su desarrollo. La información solicitada es proporcionada a Ariztía y no a Facebook e Instagram.

**UNDÉCIMO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES** Ariztía y La Agencia podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, debiendo informar mediante Facebook oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, podrán modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

**DUODÉCIMO: RESPONSABILIDAD** Ariztía y la Agencia no se hacen responsables de que una vez cumplida la fecha de término de la promoción, siga circulando publicidad o productos etiquetados con referencia a esta.

**DÉCIMO TERCERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES** El sólo hecho de participar en el presente concurso, significa el conocimiento y aceptación de estas bases. En tal sentido, queda establecido que los ganadores necesariamente deberán prestar su colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Ariztía y la Agencia determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el o los participantes ganadores participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Ariztía y Museo.